

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veinte de enero de dos mil veintitrés

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: SURTIMAYORISTA S.A.
Demandada: H.J. INGENIEROS CIVILES LTDA
Radicado: 2016-00881

Teniendo en cuenta el informe de depósitos judiciales, por secretaría efectúese por la página web del Banco Agrario la conversión del título judicial número **400100007547693** por valor de **\$9.149.473,00**, que fue consignado por error a órdenes de esta dependencia judicial siendo para el proceso de la referencia, que actualmente cursa en el Juzgado 3º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad. **OFICIESE**.

Póngase en conocimiento del Juzgado 3º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. el reporte que antecede y lo dispuesto en este proveído.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh.

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **307bf082e8632cb4d11bcb7f41e365b127727cabe12f60d1b7d126972cd41a3c**

Documento generado en 20/01/2023 07:39:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>